



AYUNTAMIENTO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS

N.I.F. P2406000F | C/ Grande, 8 | C.P. 24225 | Telf. 987 317 258

Correo: info@aytocorbillosdelosoteros.es

Sede electrónica: <http://corbillosdelosoteros.sedelectronica.es>

EXPEDIENTE: 152/2023

ASUNTO: ADQUISICIÓN INMUEBLE

ACTO: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ADQUISICIÓN DE INMUEBLE

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego es la adquisición de un bien inmueble en el término municipal de Corbillos de los Oteros, en la localidad de Corbillos, con la finalidad de destinarlo a almacén.

Dicha adquisición tiene su justificación, principalmente, en la necesidad de guardar la maquinaria y el utillaje utilizado por los operarios para el mantenimiento de los parques y jardines municipales en un espacio adecuado para su cuidado y conservación.

1.1.- LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE

El ámbito territorial donde se debe localizar el inmueble es en la localidad de Corbillos de los Oteros, por cuanto es la localidad donde se ubica el consistorio y donde se hace más necesaria la ubicación del almacén. El inmueble objeto de licitación debe contar con una localización lo más cercana posible al Ayuntamiento para facilitar su utilización por los operarios municipales.

1.2- CONDICIONES TÉCNICAS DEL SOLAR

Con carácter general, el solar deberá reunir las siguientes características:

Localización: Corbillos de los Oteros
Calificación: Suelo Urbano.
Uso principal: Industrial
Superficie mínima: 100 m²
Cargas: sin cargas, gravámenes ni servidumbres

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación.

La adquisición tendrá lugar mediante concurso público de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, expediente en el que cualquier interesado cuya propiedad cumpla los requisitos previstos en el pliego de esta licitación podrá presentar una oferta.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de valoración en base a la mejor relación calidad-precio y de conformidad con las bases de puntuación que se establecen en este pliego.





AYUNTAMIENTO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS

N.I.F. P2406000F | C/ Grande, 8 | C.P. 24225 | Telf. 987 317 258

Correo: info@aytocorbillosdelosoteros.es

Sede electrónica: <http://corbillosdelosoteros.sedelectronica.es>

CLÁUSULA TERCERA. Presupuesto del contrato y garantías

3.1.- PRECIO DEL INMUEBLE A ADQUIRIR POR EL AYUNTAMIENTO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS.

Los licitadores señalarán en sus proposiciones el precio ofrecido por la parcela que ofertan enajenar al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros.

Según el informe técnico de valoración encargado por el Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros de 01 de diciembre de 2023, emitido por el arquitecto técnico, D. Manuel Astorgano Feo, el precio homogeneizado unitario en que ha tasado el m² de una posible parcela en Suelo Urbano en el área designada a ofertar es de 127,14 €/m² considerando ofertas o precios comparables de transacción de la misma zona.

3.2. PRESUPUESTO MAXIMO DE INVERSION.

El presupuesto máximo para la presente licitación asciende a la suma de CATORCE MIL (14.000 €) EUROS, no admitiéndose proposiciones económicas por encima de dicha cantidad, realizándose las mejoras mediante baja del mismo. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación.

Los gastos de notaría y registro serán conforme a la Ley.

El importe de la adjudicación se hará efectivo en UN PAGO de acuerdo a la oferta recibida del adjudicatario seleccionado, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Dada la naturaleza privada del contrato no se exige la constitución de garantía provisional ni definitiva.

CLÁUSULA CUARTA. Criterios de adjudicación y lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, propietarias de las parcelas indicadas en la cláusula 1.1 de este PCAP, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la propiedad de la parcela ofertada y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias y prohibiciones de contratar con las administraciones públicas que enumera el artículo 71 de la LCSP y concordantes del RGLCAP.

1.1. -Condiciones de titularidad:

Las fincas que se propongan lo serán con el acuerdo de la totalidad de las personas propietarias. No deberán tener cargas o gravámenes.

La finca deberá estar libre de arrendatarios y ocupantes.

Encontrarse ubicada en el núcleo de Corbillos de los Oteros.

1º Condiciones Previas.





AYUNTAMIENTO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS

N.I.F. P2406000F | C/ Grande, 8 | C.P. 24225 | Telf. 987 317 258

Correo: info@aytocorbillosdelosoteros.es

Sede electrónica: <http://corbillosdelosoteros.sedelectronica.es>

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP, resulta preceptiva la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De igual manera habrá de procederse en cuanto a la publicación de la adjudicación y formalización del contrato, según exige el artículo 154 de la LCSP.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el licitador del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con cada inmueble o inmuebles ofertados.

2º Contenido de las Proposiciones.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, y cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con las letras A y B.

En cada uno de los sobres figurará la siguiente denominación:

- SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y OFERTA TECNICA.
- SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA.

Además, también figurará externamente en los sobres el nombre del licitador o licitadores, persona o personas de contacto, domicilio social, teléfono, fax, y email a efectos de comunicaciones, e incluirá la documentación y en la forma que a continuación se indica:

SOBRE A: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y OFERTA TECNICA.

Contendrá:

1. La identificación del licitador o licitadores, dirección postal, teléfono, dirección de correo electrónico, copia del DNI o documento análogo en el caso de personas físicas y copia de la escritura de constitución en el caso de personas jurídicas.
2. Los documentos que acrediten, en su caso la representación: los que comparezcan o firmen en nombre de otro acreditarán la representación a través de cualquier medio válido en derecho; si el licitador fuera persona jurídica mediante poder o representación inscrita en el Registro Mercantil junto con el DNI del representante.
3. Documentación técnica:
 - Documento acreditativo de la propiedad de la parcela. La parcela deberá figurar sin cargas ni gravámenes, y no tener servidumbres de ninguna clase, arrendatarios, precaristas u otras limitaciones de la propiedad o posesión. Se aportará la Escritura pública de propiedad donde conste la descripción del inmueble ofertado, así como la titularidad del mismo, y certificado de que el inmueble está libre de cargas y gravámenes, así como de inquilinos y ocupantes.





AYUNTAMIENTO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS

N.I.F. P2406000F | C/ Grande, 8 | C.P. 24225 | Telf. 987 317 258

Correo: info@aytocorbillosdelosoteros.es

Sede electrónica: <http://corbillosdelosoteros.sedelectronica.es>

- Declaración responsable [ANEXO I]
- Identificación de la finca ofertada, con referencia catastral, y todos aquellos datos que se consideren de interés para su valoración.
- Fotografías, croquis, planos o elementos gráficos que sirvan para observar el interior y el exterior del inmueble con detalle: superficie, distancias, condiciones...
- Certificado catastral descriptivo y gráfico de la parcela ofertada.

SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA.

1. La Proposición Económica, conforme al Modelo adjunto [ANEXO II]

Para la valoración de las proposiciones y elección de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio. La oferta más ventajosa será aquella que obtenga la mayor puntuación de la suma de los siguientes criterios de valoración:

1º. Precio: hasta 30 puntos.
2º. Ubicación y proximidad al Consistorio: hasta 30 puntos
3º Estado del inmueble: hasta 30 puntos

Valoración de las Proposiciones: La oferta más ventajosa será aquella que obtenga la mayor puntuación de la suma de los criterios de valoración anteriores.

Criterio 1º: Precio y Condiciones de pago.

Las ofertas de los licitadores podrán recibir hasta un máximo de 30 puntos, siendo el mínimo cuando el precio ofertado por la venta del inmueble coincida con el límite o presupuesto máximo de licitación que contempla el Pliego [14.000€].

Se puntuará a los licitadores con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 30 \text{ puntos} \times (14.000 - \text{Precio ofertado por el licitador}) / (14.000 \text{ €} - \text{Menor precio ofertado})$$

Criterio 2º: Ubicación y proximidad al Consistorio

Se valorará de la siguiente forma:

- Menos de 100 metros: 30 puntos
- Entre 100 y 200 metros: 20 puntos
- Entre 200 y 300 metros: 10 puntos
- Más de 300 metros: 0 puntos





AYUNTAMIENTO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS

N.I.F. P2406000F | C/ Grande, 8 | C.P. 24225 | Telf. 987 317 258

Correo: info@aytocorbillosdelosoteros.es

Sede electrónica: <http://corbillosdelosoteros.sedelectronica.es>

Criterio 3º: Estado del inmueble

Este criterio se valorará mediante informe técnico, que deberá motivar todos los elementos de hecho que concurren considerando el mayor interés y utilidad pública de la ubicación del inmueble, de sus condiciones de accesibilidad y de adecuación al fin perseguido por el Ayuntamiento.

En el proceso de valoración de las ofertas la Mesa podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que estime pertinentes para la más correcta interpretación de los documentos presentados. En ningún caso estas aclaraciones podrán interpretarse como opción para que los proponentes puedan completar documentación o información omitida o modificar la ya presentada.

3.º Lugar y plazo de presentación de ofertas.

Presentación Manual [DA 15ª.3.b) LCSP]

Los solicitantes podrán preparar y presentar sus ofertas de forma manual en el Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, con domicilio en Calle Grande, 8, en horario de 09:00h a 14:30h, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

CLÁUSULA QUINTA. Mesa de Contratación.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.





AYUNTAMIENTO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS

N.I.F. P2406000F | C/ Grande, 8 | C.P. 24225 | Telf. 987 317 258

Correo: info@aytocorbillosdelosoteros.es

Sede electrónica: <http://corbillosdelosoteros.sedelectronica.es>

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del tablón de anuncios con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico.

CLÁUSULA SEXTA. Apertura de Proposiciones.

La Mesa de Contratación se constituirá en el plazo de 5 días hábiles tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

En primer lugar, se procederá a la apertura de los SOBRES «A». Si se observasen defectos u omisiones subsanables, se requerirá al licitador para que corrija o subsane los mismos en el plazo de tres días hábiles. Si los defectos u omisiones no fueran subsanados o no fueran subsanables, la documentación será rechazada.

En segundo lugar, se procederá a la apertura y examen de los SOBRES «B». A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Adjudicación.

Recibida la propuesta de la mesa, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el tablón de anuncios en el plazo de 15 días.

CLÁUSULA OCTAVA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

Contra tales acuerdos podrá interponerse recurso potestativo de reposición en vía administrativa conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien





AYUNTAMIENTO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS

N.I.F. P2406000F | C/ Grande, 8 | C.P. 24225 | Telf. 987 317 258

Correo: info@aytocorbillosdelosoteros.es

Sede electrónica: <http://corbillosdelosoteros.sedelectronica.es>

directamente recurso contencioso-administrativo con forma a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS

N.I.F. P2406000F | C/ Grande, 8 | C.P. 24225 | Telf. 987 317 258

Correo: info@aytocorbillosdelosoteros.es

Sede electrónica: <http://corbillosdelosoteros.sedelectronica.es>

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación
de la concesión de licencia de taxi,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1º.- Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, y que soy titular del inmueble que ofrezco libres de cargas y gravámenes y de arrendatarios, ocupantes y/o precaristas y que reúno los requisitos de solvencia establecidos en el pliego de condiciones. En este sentido declaro igualmente que el inmueble que ofrezco en la presente licitación:

- Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad a mi nombre o persona a la que represento y que tengo, en este caso, poderes suficientes para vender sobre la misma.

- Se encuentra libre de cargas y gravámenes y en condiciones jurídicas que permitan su inmediata escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad.

-Se encuentran libres de arrendatarios, ocupantes o precaristas.

2º.- Igualmente declaro bajo mi responsabilidad que el inmueble que ofrezco se encuentra dentro de los criterios exigidos en el pliego en relación a la tipología y características.

3º.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Que estoy al corriente en mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento.

5º.- Que autorizo expresamente al personal del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, a acceder a la parcela de mi propiedad objeto de mi oferta de venta con la finalidad de inspeccionar y comprobar el estado de conservación de la finca cuantas veces estime oportuno, previa solicitud. Esta autorización incluye la toma de fotografías o videos.

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el pliego de condiciones que rigen la licitación, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la misma, en el caso de que vaya a resultar seleccionado para la transmisión del inmueble ofertado, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al ayuntamiento a su verificación directa.

Y para que conste firmo la presente declaración.





AYUNTAMIENTO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS

N.I.F. P2406000F | C/ Grande, 8 | C.P. 24225 | Telf. 987 317 258

Correo: info@aytocorbillosdelosoteros.es

Sede electrónica: <http://corbillosdelosoteros.sedelectronica.es>

ANEXO II OFERTA ECONÓMICA

D/D^o _____, con D.N.I. n^o _____
y _____ domicilio a efectos de _____ notificaciones
en _____ de la localidad
de _____ CP _____ Tfno.: _____,
hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto
íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el
objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros
correspondientes al (%) Impuesto sobre el Valor Añadido, TOTAL
euros _____.

